Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DEANT-20.1

Segovia-Antioquia, 06 de mayo de 2026

Señor Coronel
JUAN CARLOS SIERRA PINEDA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
Calle 48 Nro. 45-58 avenida oriental
Medellín-Antioquia.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 12-8-10063-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	06/04/2026	Hasta	05/05/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-328208-MEVAL de fecha 10 de noviembre de 2025, se notifica la supervisión del contrato suscrita por el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

El día 26/02/2026 mediante acta AE-2026-036037-DEANT el señor teniente coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

El día 04/03/2026 mediante acta AE-2026-057863-DEANT el señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Teniente Coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

El día 30/03/2026 mediante acta AE-2026-057832-DEANT el señor teniente coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

El día 20/04/2026 mediante acta AE-2026-072603-DEANT el señor teniente coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

El día 26/04/2026 mediante acta AE-2026-077178-DEANT el señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Teniente Coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Titular del Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Informe de supervisión del mes de noviembre, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-402723-DEANT de fecha 06 de diciembre del 2025.
2. Informe de supervisión del mes de diciembre, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-005491-DEANT de fecha 06 de enero del 2026.
3. Informe de supervisión del mes de enero, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-039885-DEANT de fecha 06 de febrero del 2026.
4. Informe de supervisión del mes de febrero, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-076085-DEANT de fecha 06 de marzo del 2026.
5. Informe de supervisión del mes de marzo, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-112651-DEANT de fecha 06 de abril del 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	12-8-10063-25
Objeto del Contrato	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA"
Contratista	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
Representante legal	**NOMBRE:** ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES **C.C.** 71.735.854 de Medellín. **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S **NIT:** 901348145-2 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Segovia-Antioquia. **DIRECCIÓN:** Calle 47 No. 62 – 22 MZ 3 barrio11 predio 44 **TELÉFONO:** 6048315345 **CELULAR: 3134000774** **EMAIL:** asdrubal05@live.com.
Valor inicial del contrato u orden de compra	Sesenta Millones De pesos ($ 60.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Sesenta Millones De pesos ($ 60.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	Del 05/11/2025 hasta el 30/06/2026

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En efecto se aplicó los controles establecidos en el despliegue del procedimiento y el Manual Logístico, e Instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.Suministros efectuados por parte de la de las EDS; Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, ubicada en la Calle 47 N° 62 - 22 del municipio de Segovia, Estación de Servicios Remedios, ubicada en el sector paraje El Porvenir barrio Llanos de Córdoba, del municipio de Remedios y la Estación de Servicio Las Colinas de Yalí, ubicada por la vía Yalí – Vegachí.

Teniendo en cuenta la designación realizada para la supervisión del contrato, son verificadas las condiciones pactadas, el plazo de ejecución, la forma de pago, obligaciones legales y condiciones técnicas definidas dentro del contrato; lo anterior, en cumplimiento a la actividad 3 RECEPCIONAR CONTRATO Y REVISAR CONDICIONES del procedimiento 1LF-PR-0017.

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible del mes de abril del 01 al 30 realizado por parte de la Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FEV 5206 del 02/05/2026 por valor de $ 6.571.200,00, en conclusión, el consumo total de combustible del mes de abril de 2026 fue de $ 6.571.200,00.

Durante el mes de abril fue evidenciado en las planillas de consumo 1LF-FR-0084, un total de Corriente (246,5) galones y Diesel (239,5) galones, dando un total de (486,000), autorizados al subcomponente de movilidad de la Policía Nacional.

Es importante resaltar que se autorizaron un total de (198) suministros de combustible autorizados durante el mes de abril, el cual se realizan conforme a las necesidades propias del servicio, dando cumplimiento a las políticas de control definidas por la Policía Nacional, por lo tanto, estos son registrados de manera cronológica en los formatos 1L-FR-0084 "Planilla de control al suministro de combustible a vehículos de la policía nacional", tal y como lo establece el procedimiento 1LF-PR-0017.

De igual manera, se autorizaron un total de (19) suministros adicionales para el subcomponente de movilidad en cumplimiento al numeral 10 de los lineamientos definidos por la institución 1LF-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL, en el formato 1LF-FR-0082 solicitud de combustible adicional.

Dando alcance a la actividad 15 REALIZAR INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA del procedimiento 1LA-PR-0017, se deja constancia que, no se anexan al presente informe los documentos físicos soporte del pago tramitado durante el periodo supervisado, (facturas electrónicas, certificado de precios, constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios, formato recepción de bienes, solicitud de ingreso de bienes, entre otros), bajo el entendido que previamente fueron entregados al Grupo Contratos MEVAL, con el objetivo de iniciar el trámite de revisión y posterior registro del derecho al turno de pago en el SIIF, documentos que una vez surtan el trámite administrativo establecido, serán retornados al Grupo Contratos por parte del Grupo Financiero MEVAL, para que sean incorporados a la carpeta de seguimiento del contrato.

Durante el mes de abril, el contratista cumplió plenamente con el suministro de combustible conforme a los parámetros establecidos en el contrato; en este informe se presentan los consumos correspondientes a la ejecución según factura electrónica de venta No. FEV 5206 de fecha 02/05/2026 correspondiente a los consumos realizados del 01 al 30 de abril de 2026, en el establecimiento COMBUSTIBLE DEL NORDESTE S.A.S, ubicada en la calle 47 62-22 del municipio de Segovia-Antioquia por concepto de suministro de (246,5) galones de GASOLINA CORRIENTE, (239,5) galones BIODIESEL ACPM. Así mismo, es de indicar que la respectiva documentación para tramite de pago (recepción de bienes, constancia de recibo a satisfacción, factura electrónica, certificado y planilla de parafiscales, planillas de suministro a combustible y demás, fueron entregados al grupo de contrato: MEVAL para el trámite correspondiente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>GASOLINA CORRIENTE</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>DIÉSEL ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td></tr>
</table>

	Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.	

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa** El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física (estaciones de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en cada cabecera de cada Municipio (Segovia, Yalí, Remedios), con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores), Así mismo, con el fin de cubrir la totalidad de las estaciones de servicio en cada uno de los Municipios y corregimientos requeridos, el oferente podrá presentar convenios o alianzas en cada uno de ellos, cumpliendo así con el 100% de la capacidad operativa, es de resaltar que el precio a pagar por parte de la entidad será el valor del combustible establecido en el SICOM de acuerdo a cada Municipio y/o estación de servicio menos el porcentaje de descuento.	SI
2.	El oferente deberá anexar copia de los convenios o alianzas estratégicas, correspondientes a cada uno de los municipios requeridos (Segovia, Yalí, Remedios), debidamente firmadas por las partes que cuentan con la facultad legal, donde se evidencie la vigencia y el plazo de ejecución, el cual deber ser igual al plazo de ejecución y seis meses más. Las estaciones de servicio en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales.	SI
3.	El oferente presentará certificado de existencia y/o registro mercantil en el cual se evidencie que cuenta con un establecimiento de comercio y que este tiene en su actividad económica y/o objeto social la venta de combustibles (este requisito se hace exigible también para las estaciones de servicio que presente en convenio y/o alianzas)	SI
4.	**INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS:** El oferente garantizará que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) se realizará a través de sistema electrónico, en las Estaciones de servicio de propiedad y/o en las Estaciones de servicio que cuente con convenios o alianzas en cada uno de los Municipios solicitados. En caso que el Municipio no cuente este sistema deberá diligencia la planilla establecida por la entidad, de acuerdo a lo anterior y con el fin de identificar cual va ser el sistema de control, el oferente deberá informar cuales estaciones de servicio no cuentan con este sistema. **MUNICIPIO** / **CHIP** / **PLANILLA** ESTACIÓN DE POLICIA SEGOVIA / / x ESTACIÓN DE POLICIA YALI / / x ESTACIÓN DE POLICIA REMEDIOS / / x De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía de Segovia a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos del distrito de policía de Segovia a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.	SI

5.	**EN CASO DE CONTAR CON GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO:** El oferente y futuro contratista Implementará un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará cargo del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias, cantidad de visitas semanales y la cantidad galones a suministrar por visita a cada vehículo. La instalación y la programación en los vehículos y motos de la entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada vehículo, los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.	N/A
6.	**EN CASO DE CONTAR CON CHIP y/o MICROCHIP:** El oferente y futuro contratista, instalara sin costo adicional para la Policía Nacional los dispositivos electrónicos (chips o microchip) una vez se le notifique la aceptación de oferta y designará el personal necesario e idóneo para su instalación, lo cual se llevará a cabo en las instalaciones que determine el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos. El CONTRATISTA tendrá dos (02) días hábiles para la entrega e instalación de los dispositivos contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato. El dispositivo electrónico que se queme o quede fuera de servicio por uso, la empresa deberá reponerlo sin que esto genere un costo para la Institución. En el caso de que el funcionario policial que tenga un vehículo asignado que cuente con sistema chip y sea quien lo extravíe o dañe, será el mismo funcionario el que asumirá el costo de la reposición de acuerdo a los parámetros exigidos por la empresa contratista. En caso de contar con sistema de gerenciamiento electrónico chip, el oferente deberá obligarse a la instalación requerida de un software y Chips I-BUTTON de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato. **Nota:** En caso de adquisición de nuevos vehículos y/o motos, el oferente deberá obligarse a la instalación de chip para esos vehículos y/o motos previa coordinación con el supervisor. Se debe garantizar la prestación óptima y confiable del suministro de combustible, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados. Así mismo aplicará un instrumento de control a la cantidad (Galón) suministrado (de acuerdo a lo estipulado en el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia), de forma mensual en coordinación con el supervisor del contrato. El software implementado será controlado por la empresa contratista de acuerdo a la información suministrada por el funcionario encargado de combustible de la unidad, el cual tendrá un usuario asignado para hacer supervisión y control, con perfil de administrador. Se debe garantizar que en caso de que aumente el subcomponente de movilidad que recibirá el suministro de combustible a contratar, se realizará la entrega e instalación del Chip I-BUTTON.	N/A
7.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla:** En caso de que el oferente y futuro contratista no posea sistema de lector de chip u otro dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el supervisor del contrato quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-00067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada	SI

	suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo, hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma, número de cédula y numero de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	
8.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI
9.	**MEJORA TECNOLÓGICA:** El oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la institución.	SI
10.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI
11.	**CAPACITACIÓN:** El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI
12.	**PRIORIDAD** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI
13.	**CAMARAS** El oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI
14.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI
15.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales de cada EDS donde se preste el servicio de igual forma se compromete a realizar de manera mensual la actualización de los precios de los combustibles en la plataforma SICOM, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Por otra parte, se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI

16.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI
17.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI
18.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI
19.	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberán certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo con la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI
20.	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI
21.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI
22.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI
23.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI
24.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este Ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI
25.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad	SI

	y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	
26.	**Licencia de Bomberos:** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI
27.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI
28.	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Segovia, Yalí y Remedios, en las instalaciones del contratista y/o las que certificó tener convenio y/o alianza, las cuales deben tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Policía Segovia, los cuales son, Segovia, Yalí, Vegachí, Remedios y las demás unidades policiales que integran el Distrito de Policía Segovia, a los grupos operativos y los vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI
29.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir a su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información	SI

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de la supervisión no se registraron novedades o situaciones negativas que pudieran inferir de manera negativa en la ejecución del contrato.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(182)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(56)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el

pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES
CUENTA No: 514274117
TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BOGOTÁ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 46.161.255,00	76,94%
Valor total facturado	$ 46.161.255,00	76,94%
Valor facturado pendiente de pago	$ 6.571.200,00	10,95%
Valor pagado	$ 39.590.055,00	65,98%
Valor pendiente de entrega	$ 13.838.745,00	23,06%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
006 del 02/05/2026	$ 6,571,200.00	01/04/2026 Al 30/04/2026	$ 6,571,200.00	FEV 5206	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

Mediante comunicación oficial GS-2026-145632-DEANT de fecha 03/05/2026, se solicitó al señor ordenador del gasto, la entrada y salida del almacén, pago suministro de los bienes adquiridos con cargo al contrato 12-8-10063-25 efectuados durante el periodo a facturar.

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. __No aplica__ del __No aplica__, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente Coronel **JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Supervisor contrato No. 12-8-10063-25
jaime.villamizar@correo.policia.gov.co
No. Celular 3504359467

Ciudad y fecha:	Segovia-Antioquia, 02 de mayo de 2026
Unidad:	Departamento de Policía Antioquia-Distrito Tres de Policía Segovia
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato No.	12-8-10063-25
Constancia de recibido No.	006
Contratista:	ESTACIÓN DE SERVICIOS COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S.
NIT del contratista:	901348145-2
Objeto del contrato:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato:	Presupuesto combustible subcomponente movilidad Distrito Tres de Policía Segovia. **PRESUPUESTO VIGENCIA 2025** <table><tr><th>ITEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS</th></tr><tr><td>1</td><td>A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR</td><td>DEANT</td><td>(DEANT) SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE EL DISTRITO SEGOVIA – APALANCAMIENTO VF 2026</td><td>10</td><td>1</td><td>15.000.000,00</td><td>15.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$ 15.000.000,00</td></tr></table>

PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS
1	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO SEGOVIA	16	1	45.000.000,00	45.000.000,010
VALOR TOTAL ESTIMADO							45.000.000,00

Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será para la vigencia 2025 hasta el 31 de diciembre y para la vigencia 2026 será desde el 01 de enero hasta el 30 de junio, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, cuyo inicio se informara mediante comunicado oficial.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Jurisdicción Distrito Tres de Policía Segovia-Antioquia.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente Coronel Jaime Manuel Villamizar Rosales Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/04/2026 Al: 30/04/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Distrito Tres de Policía Segovia DEANT	16	Suministro combustible Distrito Tres Segovia	$ 6.571.200,00	$ 6.571.200,00	$ 00	$ 6.571.200,00

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes Nro. 006 de fecha 02/05/2026

ÍTEM	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
1	FEV 5206	02/05/2026	$ 6.571.200,00	$ 00,00	$ 6.571.200,00
Valor total bienes y/o servicios			$ 6.571.200,00	$ 00,00	$ 6.571.200,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción el suministro de combustible del mes de abril del 01 al 30 realizado por parte de la Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FEV 5206 del 02/05/2026 por valor de $ 6.571.200,00, en conclusión, el consumo total de combustible del mes de abril de 2026 fue de $ 6.571.200,00.

En efecto se aplicó los controles establecidos en el despliegue del procedimiento y el Manual Logístico, e Instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato. Suministros efectuados por parte de la de las EDS; Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, ubicada en la Calle 47 N° 62 - 22 del municipio de Segovia, Estación de Servicios Remedios, ubicada en el sector paraje El Porvenir barrio Llanos de Córdoba, del municipio de Remedios y la Estación de Servicio Las Colinas de Yalí, ubicada por la vía Yalí – Vegachí.

Durante el lapso del 01 al 30 de abril el contratista cumplió con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, se recibe a satisfacción el suministro de combustible realizado por parte de la Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FEV 5206 del 02/05/2026 por valor de $ 6.571.200,00, en conclusión, el consumo total de combustible del mes de abril de 2026 fue de $ 6.571.200,00.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa** El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física (estaciones de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en cada cabecera de cada Municipio (Segovia, Yalí, Remedios), con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores), Así mismo, con el fin de cubrir la totalidad de las estaciones de servicio en cada uno de los Municipios y corregimientos requeridos, el oferente podrá presentar convenios o alianzas en cada uno de ellos, cumpliendo así con el 100% de la capacidad operativa, es de resaltar que el precio a pagar por parte de la entidad será el valor del combustible establecido en el SICOM de acuerdo a cada Municipio y/o estación de servicio menos el porcentaje de descuento.	SI	

2.	El oferente deberá anexar copia de los convenios o alianzas estratégicas, correspondientes a cada uno de los municipios requeridos (Segovia, Yall, Remedios), debidamente firmadas por las partes que cuentan con la facultad legal, donde se evidencie la vigencia y el plazo de ejecución, el cual deber ser igual al plazo de ejecución y seis meses más. Las estaciones de servicio en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales.	SI	
3.	El oferente presentará certificado de existencia y/o registro mercantil en el cual se evidencie que cuenta con un establecimiento de comercio y que este tiene en su actividad económica y/o objeto social la venta de combustibles (este requisito se hace exigible también para las estaciones de servicio que presente en convenio y/o alianzas).	SI	
4.	**INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS:** El oferente garantizará que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) se realizará a través de sistema electrónico, en las Estaciones de servicio de propiedad y/o en las Estaciones de servicio que cuente con convenios o alianzas en cada uno de los Municipios solicitados. En caso que el Municipio no cuente este sistema deberá diligencia la planilla establecida por la entidad, de acuerdo a lo anterior y con el fin de identificar cual va ser el sistema de control, el oferente deberá informar cuales estaciones de servicio no cuentan con este sistema. **MUNICIPIO** / **CHIP** / **PLANILLA** ESTACIÓN DE POLICIA SEGOVIA / / x ESTACIÓN DE POLICIA YALI / / x ESTACIÓN DE POLICIA REMEDIOS / / x De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía de Segovia a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos del distrito de policía de Segovia a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.	SI	
5.	**EN CASO DE CONTAR CON GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO:** El oferente y futuro contratista Implementará un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará cargo del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias, cantidad de visitas semanales y la cantidad galones a suministrar por visita a cada vehículo. La instalación y la programación en los vehículos y motos de la entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada vehículo, los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.	N/A	
6.	**EN CASO DE CONTAR CON CHIP y/o MICROCHIP:** El oferente y futuro contratista, instalara sin costo adicional para la Policía Nacional los dispositivos electrónicos (chips o microchip) una vez se le notifique la aceptación de oferta y designará el personal necesario e idóneo para su instalación, lo cual se llevará a cabo en las instalaciones que determine el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos.	N/A	

	El CONTRATISTA tendrá dos (02) días hábiles para la entrega e instalación de los dispositivos contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato. El dispositivo electrónico que se queme o quede fuera de servicio por uso, la empresa deberá reponerlo sin que esto genere un costo para la Institución. En el caso de que el funcionario policial que tenga un vehículo asignado que cuente con sistema chip y sea quien lo extravíe o dañe, será el mismo funcionario el que asumirá el costo de la reposición de acuerdo a los parámetros exigidos por la empresa contratista. En caso de contar con sistema de gerenciamiento electrónico chip, el oferente deberá obligarse a la instalación requerida de un software y Chips I-BUTTON de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato. **Nota:** En caso de adquisición de nuevos vehículos y/o motos, el oferente deberá obligarse a la instalación de chip para esos vehículos y/o motos previa coordinación con el supervisor. Se debe garantizar la prestación óptima y confiable del suministro de combustible, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados. Así mismo aplicará un instrumento de control a la cantidad (Galón) suministrado (de acuerdo a lo estipulado en el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia), de forma mensual en coordinación con el supervisor del contrato. El software implementado será controlado por la empresa contratista de acuerdo a la información suministrada por el funcionario encargado de combustible de la unidad, el cual tendrá un usuario asignado para hacer supervisión y control, con perfil de administrador. Se debe garantizar que en caso de que aumente el subcomponente de movilidad que recibirá el suministro de combustible a contratar, se realizará la entrega e instalación del Chip I-BUTTON.		
7.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla:** En caso de que el oferente y futuro contratista no posea sistema de lector de chip u otro dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el supervisor del contrato quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-00067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo, hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma, número de cédula y numero de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	
8.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
9.	**MEJORA TECNOLÓGICA:** El oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	
10.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
11.	**CAPACITACIÓN:** El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la	SI	

	transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.		
12.	**PRIORIDAD** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	
13.	**CAMARAS** El oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
14.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
15.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales de cada EDS donde se preste el servicio de igual forma se compromete a realizar de manera mensual la actualización de los precios de los combustibles en la plataforma SICOM, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Por otra parte, se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
16.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
17.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
18.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
19.	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberán certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo con la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
20.	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
21.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
22.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	

23.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI	
24.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
25.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
26.	**Licencia de Bomberos:** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
27.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
28.	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Segovia, Yalí y Remedios, en las instalaciones del contratista y/o las que certificó tener convenio y/o alianza, las cuales deben tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Policía Segovia, los cuales son, Segovia, Yalí, Vegachí, Remedios y las demás unidades policiales que integran el Distrito de Policía Segovia, a los grupos operativos y los vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	
29.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir a su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información		

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Teniente Coronel **JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Supervisor contrato 12-8-10063-25

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO TRES DE POLICIA SEGOVIA

Recepción de bienes No. 006 /

Ciudad y Fecha: Medellín, 02 de mayo de 2026
Hora: 14:00 horas
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las __14:00__horas, del día _02_ del mes __mayo_ del año__2026_ __, se reúnen en el Almacén del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores; Teniente Coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES Supervisor del contrato 12-8-10063-25, Intendente Jefe JOSE DAVID TOBON ROLDAN, Almacenista Movilidad MEVAL, Intendente Jefe CAMILO OTALVARO VARGAS, Responsable Movilidad DEANT, Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORRES, Responsable combustible DEANT y la señora patrullero de Policía ANYI CAROLINA CASTAÑO ZAPATA, encargado suministro combustible Distrito Tres de Policía Segovia, con el fin de realizar la recepción de los bienes, de acuerdo al objeto del contrato 12-8-10063-25 de fecha 30/10/2025, suscrito con la firma Estación de Servicio Combustibles del Nordeste S.A.S, mediante el documento _factura FEV 5206_ de fecha _02/05/2026_, por un valor total de _$6.571.200,00_, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por consumos realizados entre el __01/04/2026 al 30/04/2026.

Soporte No. __12-8-10063-25__de fecha: _30/10/2025__ Adición No. N/A__ de fecha: N/A

Plazo de ejecución del contrato__30/06/2026__, Cumplió: SI __X__ NO____

Prorroga o modificación N/A_ de fecha N/A__

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	111.50	1360575	$ 15.780,00	$ 1.759.470,00
2	ACPM – DIÉSEL	99.50	1360575	$ 11.280,00	$ 1.122.360,00
3	GASOLINA CORRIENTE	28.50	1360575	$ 15.890,00	$ 452.865,00
4	ACPM – DIÉSEL	16.00	1360575	$ 11.500,00	$ 184.000,00
5	GASOLINA CORRIENTE	56.00	1360576	$ 15.610,00	$ 874.160,00
6	ACPM – DIÉSEL	88.00	1360576	$ 11.210,00	$ 986.480,00
7	GASOLINA CORRIENTE	50.50	1360576	$ 15.610,00	$ 788.305,00
8	ACPM – DIÉSEL	36.00	1360575	$ 11.210,00	$ 403.560,00
TOTAL					**$ 6.571.200,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	**TOTAL**				No Aplica

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA

			(SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	TOTAL				No Aplica

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL						No Aplica

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Entrega Parcial: SI __X___ NO _____, Observaciones: La entrega realizada por parte de la Estación de Servicio El Oasis Segovia, correspondiente al consumo de combustible generado durante el lapso del 01 al 30 de abril de 2026, por parte del subcomponente de movilidad asignado al Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia.

- Entrega Total: SI ___ NO __X__ Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo mensual generado por el subcomponente de movilidad del Distrito Segovia hasta la fecha de terminación del prenombrado contrato.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el contrato: SI __X__ NO____, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI __X___ NO ____

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible del mes de abril del 01 al 30 realizado por parte de la Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FEV 5206 del 02/05/2026 por valor de $ 6.571.200,00, en conclusión, el consumo total de combustible del mes de abril de 2026 fue de $ 6.571.200,00.

En efecto se aplicó los controles establecidos en el despliegue del procedimiento y el Manual Logístico, e Instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.Suministros efectuados por parte de la de las EDS; Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, ubicada en la Calle 47 N° 62 - 22 del municipio de Segovia, Estación de Servicios Remedios, ubicada en el sector paraje El Porvenir barrio Llanos de Córdoba, del municipio de Remedios y la Estación de Servicio Las Colinas de Yalí, ubicada por la vía Yalí – Vegachí.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible dentro del presente contrato se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	☐	**NO**	☒	**NÚMERO**	NO APLICA	**CERTIFICADO** NO APLICA
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	☐	**NO**	☒	**NÚMERO**	NO APLICA	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**	☐	**NO**	☒	**NÚMERO**	NO APLICA	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
TC	VILLAMIZAR ROSALES JAIME MANUEL	DEANT DISSE	SUPERVISOR CONTRATO	
IJ	TOBON ROLDAN JOSE DAVID	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL	
IJ	OTALVARO VARGAS CAMILO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD DEANT	
IT	BECERRA TORRES OMAR FERNANDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	
PP	CASTAÑO ZAPATA ANYI CAROLINA	DEANT DISSE	ENCARGADO COMBUSTIBLE	carolino C.

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO TRES DE POLICÍA SEGOVIA

GS-2026-145632-DEANT/COSEC-DISSE-20.1

Segovia, 03 de mayo de 2026

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 Nro. 45-58 avenida oriental
Medellín-Antioquia.

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago combustible, consumo mes de abril de 2026 contrato 12-8-10063-25 del Distrito Tres de Policía Segovia.

Respetuosamente solicito a mi General tenga a bien autorizar los trámites correspondientes para el pago por concepto de suministro de combustible al subcomponente de movilidad del Distrito Tres de Policía Segovia, del contrato 12-8-10063-25 de fecha 30/10/2025 cuyo objeto es ""EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA", consumos realizados durante el mes de abril de 2026, soportados mediante facturas electrónicas; FEV 5206 del 02/05/2026 por valor ($ 6.571.200,00), por consiguiente, el consumo total del mes de abril de 2026 es **($ 6.571.200,00).**

CONSUMO SUBCOMPONENTE MOVILIDAD DISTRITO TRES DE POLICÍA SEGOVIA DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026

ITEM	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
1	FEV 5206	02/05/2026	$ 6.571.200,00	$ 00,00	$ 6.571.200,00
Valor total bienes y/o servicios			$ 6.571.200,00	$ 00,00	$ 6.571.200,00

Atentamente,

Teniente Coronel **JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Supervisor contrato 12-8-10063-25

Anexo: si

Carrera 51 Nro. 51-28 calle Lozada
Teléfono: 8316025
deant.dsegovia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Factura Electrónica de Venta FEV 5206
COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
901348145 - 2
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764087552305 de 22/01/2025
Vigente hasta 22/01/2027 - Prefijo: FEV de la factura 1 a la 100000

CUFE 3111b2591f2e0070dccffe76abe1d5617e7a92492eeccb3f492fff2ef2391ce6c080d9d4dc90724408eac35f3b09aeee

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ

NIT 800140985 - 1
Dirección: MEDELLIN
Ciudad: Medellin, Antioquia, Colombia
Teléfono: (57604) 8314010 - Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Vendedor: ARIOLFO ASDRUBAL GONZALEZ

Fecha Factura: 02/05/2026 18:19:24
Fecha Expedición: 02/05/2026 18:23:34
Forma de Pago: Contado
Fecha Vcto.: 02/05/2026
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	111.50	15,780.00	0.00	0.00		1,759,470.00
2	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	99.50	11,280.00	0.00	0.00		1,122,360.00
3	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	28.50	15,890.00	0.00	0.00		452,865.00
4	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	16.00	11,500.00	0.00	0.00		184,000.00
5	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	56.00	15,610.00	0.00	0.00		874,160.00
6	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	88.00	11,210.00	0.00	0.00		986,480.00
7	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	50.50	15,610.00	0.00	0.00		788,305.00
8	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	36.00	11,210.00	0.00	0.00		403,560.00

Observaciones:
#$16-01-01-M3,12-8-10063-25,jaime.villamizar@correo.policia.gov.co#$

Subtotal	6,571,200.00
Descuentos	0.00
IVA	0.00
ICO	0.00
Total COP	**6,571,200.00**
Saldo Pendiente	**6,571,200.00**

Total Nro. Lineas: 8

Vlr. Total: SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (PESOS COLOMBIANOS)

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA 412-000068-02 AHORROS BANCOLOMBIA. O EN LA CUENTA 598133783 CTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA.

ESTABLECIMIENTO COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S | asdrubal05@live.com
CL 47 62 22 MZ 3 BRR 11 PD 44 Tel (57604) 3113974700
Segovia, Antioquia, Colombia

-COPIA-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

COMBUSTIBLES DEL
NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S, identificado con cédula de ciudadanía N° 901348145-2 mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día, y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dada en Segovia – Antioquia a los 02 días del mes de MAYO de 2026

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT. 901348145-2
ADMINISTRACIÓN

ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

Segovia- Antioquia, 02 de MAYO del 2026

Señores
POLICÍA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ, NIT. 800140985-1
Calle 48 45-58 Avenida oriental
Medellín-Antioquia

Asunto: Certificado Normas Técnicas de Combustible

Certifico que las EDS; EL LA MONTAÑA DE ORO (municipio Segovia), EDS REMEDIOS (municipio Remedios), EDS LAS COLINAS DE YALI (municipio Yalí), garantizan que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina Corriente NTC 1380
 Normas Internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24-12-2004

- Diesel ACPM NTC 1438
 Normas Internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24-12-2004
 Corte Mensual

Cordialmente,

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S NIT 901348145-2 ADMINISTRACIÓN

ARGEMIRO GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.[illegible] de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

CERTIFICACIÓN DE PRECIOS

Por medio del presente documento certifico a continuación precios de los combustibles del 01/04/2026 al 30/04/2026, en las siguientes EDS:

EDS "Estación de Servicio"	ITEM	PRODUCTO	PRECIO SICOM
MONTAÑA DE ORO SEGOVIA	1	ACPM - DIESEL	$ 11.280
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 15.780
REMEDIOS	1	ACPM – DIESEL	$ 11.500
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 15.890
LAS COLINAS DE YALÍ	2	ACPM - DIESEL	$ 11.210
		GASOLINA CORRIENTE	$ 15.610

Se expide el presente documento a los 2 días, del mes de MAYO de 2026 a solicitud del interesado, de igual forma se certifica que los precios en mención están ajustados a

los establecidos en el SICOM "Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo del Ministerio de Minas y Energía".

Cordialmente,

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT. 901348145-2
ADMINISTRACION

ARIOLFO ANIBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

COMBUSTIBLES DEL
NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

Segovia- Antioquia, 02 de MAYO del 2026

Señores
POLICÍA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ, NIT. 800140985-1
Calle 48 45-58 Avenida oriental
Medellín-Antioquia

Asunto: Certificado Infractores Ambientales

Para su debido conocimiento, Yo ARIOLFO ASDRUBAL GONZALEZ TORRES, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 71.735.854 de Medellín (Antioquia), Propietario del Establecimiento Comercial EDS LA MONTAÑA DE ORO ubicada en el municipio de Segovia (Antioquia), certifico que no nos encontramos inmersos en los expedientes del registro único de infractores ambientales ni hemos incurrido en sanciones pertinentes con el mismo

Cordialmente,

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S NIT 901348145-2 ADMINISTRACION

ARIOLFO ASDRUBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901348145	2	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 47 62 22 MZ 3 BRR 11 PD 44	SEGOVIA-ANTIOQUIA	3113974700	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	219069213	9503012682	E	2026/04/14	2026/04/13	BANCO DE BOGOTA	0	$12,707,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	22234980	ECHAVARRIA SILVIA																			230301	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS010	30	$10,000,000	$400,000	CCF04	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$2,743,600
2	CC	42940037	GOMEZ TATIANA																			230201	30	$1,750,906	$280,200	EPS037	30	$1,750,906	$70,100	CCF04	30	$1,750,906	$70,100	14-11	30	$1,750,906	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
3	CC	71735854	GONZALEZ ARIOLFO																			25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS010	30	$10,000,000	$400,000	CCF04	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$2,743,600
4	CC	70255312	GUERRA LUIS									X										230201	30	$2,169,531	$347,200	ESSC24	30	$2,169,531	$86,800	CCF04	30	$2,169,531	$86,800	14-11	30	$2,169,531	$52,900	30	$0	$0	SI	$573,700
5	CC	42939455	MONSALVE NORA										X									231001	3	$275,001	$44,100	EPS037	3	$275,001	$0	CCF04	3	$275,001	$0	14-11	3	$275,001	$0	3	$0	$0	SI	$44,100
6	CC	42939455	MONSALVE NORA																			231001	27	$2,475,000	$396,000	EPS037	27	$2,475,000	$99,000	CCF04	27	$2,475,000	$99,000	14-11	27	$2,475,000	$60,300	27	$0	$0	SI	$654,300
7	CC	1193077920	MONTOYA DIANA									X										230301	30	$2,180,276	$348,900	ESSC24	30	$2,180,276	$87,300	CCF04	30	$2,180,276	$87,300	14-11	30	$2,180,276	$53,200	30	$0	$0	SI	$576,700
8	CC	71082656	MUÑOZ FRANCISCO									X										231001	27	$2,041,000	$326,600	EPS037	27	$2,041,000	$81,700	CCF04	27	$2,041,000	$81,700	14-11	27	$2,041,000	$49,800	27	$0	$0	SI	$539,800
9	CC	71082656	MUÑOZ FRANCISCO											X								231001	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF04	3	$175,091	$7,100	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0	SI	$42,300
10	CC	1038093298	MUÑOZ YURIDIS	X								X										230301	5	$367,823	$58,900	EPS037	5	$367,823	$14,800	CCF04	5	$367,823	$14,800	14-11	5	$367,823	$9,000	5	$0	$0	SI	$97,500
11	CC	1046915918	PEREZ YERALDIN									X										230301	28	$2,095,384	$335,300	ESSC24	28	$2,095,384	$83,900	CCF04	28	$2,095,384	$83,900	14-11	28	$2,095,384	$51,100	28	$0	$0	SI	$554,200
12	CC	1046915918	PEREZ YERALDIN										X									230301	2	$116,728	$18,700	ESSC24	2	$116,728	$0	CCF04	2	$116,728	$0	14-11	2	$116,728	$0	2	$0	$0	SI	$18,700
13	CC	1066575118	PUERTAS YOHALIS									X										230201	30	$2,249,118	$359,900	EPS041	30	$2,249,118	$90,000	CCF04	30	$2,249,118	$90,000	14-11	30	$2,249,118	$54,800	30	$0	$0	SI	$594,700
14	CC	1002077273	PUERTAS YOHANA									X										25-14	30	$2,308,808	$369,500	EPS037	30	$2,308,808	$92,400	CCF04	30	$2,308,808	$92,400	14-11	30	$2,308,808	$56,300	30	$0	$0	SI	$610,600
15	CC	1036425342	QUINTERO YEFERSON																			230201	30	$4,800,000	$768,000	EPS037	30	$4,800,000	$192,000	CCF04	30	$4,800,000	$192,000	14-11	30	$4,800,000	$117,000	30	$0	$0	SI	$1,269,000
16	CC	1007292039	SUAZA ESTEBAN																			25-14	27	$2,025,000	$324,000	EPS010	27	$2,025,000	$81,000	CCF04	27	$2,025,000	$81,000	14-11	27	$2,025,000	$49,400	27	$0	$0	SI	$535,400
17	CC	[illegible]292039	SUAZA ESTEBAN										X									25-14	3	$225,000	$36,000	EPS010	3	$225,000	$0	CCF04	3	$225,000	$0	14-11	3	$225,000	$0	3	$0	$0	SI	$36,000
18	CC	39456781	TORRES ADRIANA									X										230301	30	$2,308,808	$369,500	EPS040	30	$2,308,808	$92,400	CCF04	30	$2,308,808	$92,400	14-11	30	$2,308,808	$56,300	30	$0	$0	SI	$610,600
Total		Afiliados(14)																						$47,563,474	$7,810,900			$47,563,474	$1,878,500			$47,563,474	$1,878,500			$47,563,474	$1,140,000		$0	$0		$12,707,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901348145	2	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 47 62 22 MZ 3 BRR 11 PD 44	SEGOVIA-ANTIOQUIA	3113974700	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	219069213	9503012682	E	2026/04/14	2026/04/13	BANCO DE BOGOTA	0	$12,707,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$7,810,900	$0	$0	$7,810,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$794,800	$0	$0	$794,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$2,429,500	$0	$0	$2,429,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$2,831,300	$0	$0	$2,831,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,755,300	$0	$0	$1,755,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,140,000	$0	$0	$1,140,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	$1,140,000	$0	$0	$1,140,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,878,500	$0	$0	$1,878,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	14	$1,878,500	$0	$0	$1,878,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				14	$1,878,500	$0	$0	$1,878,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$258,000	$0	$0	$258,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$881,000	$0	$0	$881,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$557,100	$0	$0	$557,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$90,000	$0	$0	$90,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$92,400	$0	$0	$92,400
TOTAL				14	$12,707,900	$0	$0	$12,707,900

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2026/05/04 08:33 AM

Página: 1 de 1
Código: 1UF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KP1	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01/04/26	06:00	SIPOL	38-2222	ZCC74F	MOTOCICLETA	250	PONAL	AD	1	Terpel	COR	1.5	31621	PP. Adrian Monsalve	1007434765	Adrian M.	
01/04/26	06:03	SIPOL	38-1494	YGN14F	MOTOCICLETA	190	PONAL	PL	2	Terpel	COR	1.0	30639	PT. Corrales Sevilla	1192725899		
01/04/26	08:15	Motorizado 1	38-2858	UXP54H	MOTOCICLETA	300	PONAL	AD	3	Terpel	COR	2.0	794	PT. Luis Jimenez	1143461646		
01/04/26	08:19	Motorizado 1	38-2831	UXP74H	MOTOCICLETA	300	PONAL	AD	4	Terpel	COR	2.0	783	PT. Bersaes Anaya	1092345769		
01/04/26	03:22	Motorizado 1	38-2868	UXP64H	MOTOCICLETA	300	PONAL	AD	5	Terpel	COR	2.0	762	PT. Jhonatan Hernandez	1003247899	Jhonatan	
01/04/26	08:24	Motorizado 1	38-2854	UXP50H	MOTOCICLETA	300	PONAL	AD	6	Terpel	COR	2.0	764	PT. Elios Cogollo	1073826227	Elios C	
01/04/26	08:27	Motorizado 1	38-2786	NSA972	CAMIONETA	2800	PONAL	AD	7	Terpel	ACPM	8.0	3553	PT. Gustavo Rios	1102818520		
01/04/26	24:53	Jaguar	38-2089	BIW70F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	8	Terpel	COR	1.5	51374	PT. Andres Arrendato	1049048054		
01/04/26	08:30	Seguridad	38-2087	BIW72F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	9	Terpel	COR	1.5	53413	PT. Luis Salas	1038147360		

ELABORADO POR: Carolina Cortes

FECHA: 01/04/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03/04/26	16:14	Sijin	38-2512	GPS356	Motocicleta	190	Ponal	PL	10	Terpel	COR	1.0	9504	PT. Jose Cueto	1129362		
03/04/26	16:56	Segovia	38-2039	OIW10F	motocicleta	300	Ponal	PL	11	Terpel	COR	1.5	57490	PT. Andres Avendaño	1004904421		
03/04/26	17:13	Sipol	38-2728	LZV464	Automovil	1200	Ponal	AD	12	Terpel	COR	8.0	43200	PT. Adrian Orozco	1065916556		
04/04/26	09:23	Distrito	38-2693	OAK200	camioneta	2800	Ponal	PL	13	Terpel	Acpm	4.0	75176	PP. Juan Ijazo	1035921125	Daniel Isaza	
04/04/26	15:11	Sipol	38-1490	FHU193	Automovil	1400	Ponal	AD	14	Terpel	COR	6.0	243977	SI. Jailer Cordoba	1077446476		
05/04/26	10:38	Distrito	38-2693	OAK200	camioneta	2800	Ponal	PL	15	Terpel	Acpm	4.0	75244	PP. Juan Ijazo	1038921125	Daniel Isaza	
05/04/26	15:24	Segovia	38-1931	CKV453	camioneta	3000	Ponal	PL	16	Terpel	Acpm	4.0	61869	TC. Ronny Ariasco	1084422532		
05/04/26	17:39	Segovia	38-2037	OIW72F	motocicleta	300	Ponal	PL	17	Terpel	COR	1.5	53578	SI. Esteban Pardo	1020214		
06/04/26	16:12	Distrito	38-2693	OAK200	camioneta	2800	Ponal	PL	18	Terpel	Acpm	4.0	75271	PP. Juan Ijazo	1038921125	Daniel Isaza	

ELABORADO POR: PP. Cordoba C.

FECHA: 06/04/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06/04/26	17:05	Segura	382089	[illegible]	motocicleta	300	Ponal	PL	19	Terpel	Cor	1.5	53457	SI: Oscar Hernandez	1110483893		
06/04/26	17:11	Segura	382089	[illegible]	motocicleta	300	Ponal	PL	20	Terpel	Cor	1.5	53666	SI: Carlos Florez	1041748464		
06/04/26	17:15	Segura	382573	[illegible]	motocicleta	190	Ponal	PL	21	Terpel	Cor	1.0	8379	PT: Jose Cueto	1193062993		
06/04/26	17:18	Segura	380953	[illegible]	camioneta	3000	Ponal	PL	22	Terpel	ACPM	4.0	223600	PT: Jose Cueto	1193062993		
06/04/26	17:22	Segura	381721	[illegible]	motocicleta	250	Ponal	PL	23	Terpel	Cor	1.5	45225	PT: Jose Cueto	1193062993		
06/04/26	17:38	Segura	382194	[illegible]	motocicleta	190	Ponal	PL	24	Terpel	Cor	1.0	30757	PT: Cristian Sevilla	1192725899		
06/04/26	17:56	Segura	382212	[illegible]	motocicleta	250	Ponal	AD	25	Terpel	Cor	1.5	31910	PT: Cristian Sevilla	1192725899		
07/04/26	08:42	Segura	382274	[illegible]	camioneta	3000	Ponal	AD	26	Terpel	Cor	8.0	49400	IT: Elkin Betancor	75376 37		
07/04/26	09:18	Caja	382053	[illegible]	camioneta	2800	Ponal	AD	27	Terpel	ACPM	8.0	229430	PT: Cristian Martinez	1006895367		

ELABORADO POR: PP. Cristina C.

FECHA: 07/04/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07/04/26	09:21	Sucu	382497	LFX496	Camioneta	2800	Ponal	PL	28	Terpel	ACPM	4.0	44700	IJ: Dubran Rojas	8359603		
07/04/26	09:26	Sucu	382326	2P209F	motocicleta	300	Ponal	PL	29	Terpel	Cor	1.5	46065	IJ: Dubran Rojas	8359603		
07/04/26	09:37	Sucu	382325	2P206F	motocicleta	300	Ponal	PL	30	Terpel	Cor	1.5	46802	IJ: Dubran Rojas	8359603		
07/04/26	10:23	Distrito	382688	OKK102	camioneta	2800	Ponal	PL	31	Terpel	ACPM	4.0	75378	PP: Juan Isaza	1035721125	Daniel Isaza	
08/04/26	09:43	Seguna	382090	QIU63F	motocicleta	300	Ponal	PL	32	Terpel	Cor	1.5	64496	SI: Esteban Palacios	1202273		
08/04/26	09:45	Seguna	382092	QIU63F	motocicleta	300	Ponal	PL	33	Terpel	Cor	1.5	62460	PF: Mateo Montes	1127074838		
08/04/26	19:00	SIJIN	382342	NO5335	Camioneta	3000	Ponal	AD	34	Terpel	Cor	4.0	49490	IT: Elkin Betancur	7537763 1		
09/04/26	03:46	DIJIN	38-2693	OKK100	camioneta	2300	Ponal	PL	35	Terpel	ACPM	4.0	75440	PP. Juan Isaza	1035721125	Daniel Isaza	
09/04/26	14:26	Seguna	38-2039	QIU63F	motocicleta	300	Ponal	PL	36	Terpel	Cor	1.5	57125	PT. Jaool Moreno	1003562382		

ELABORADO POR: PP. Lacolina C.

FECHA: 09/04/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
10/04/26	07:13	Sipol	38-2212	ZEC19F	motocicleta	250	Ponal	AD	37	Terpel	COR	1.5	31955	PT. Cristian Servilla	1124215393		
10/04/26	07:29	Subin	38-2090	DJU69F	motocicleta	300	Ponal	PL	38	Terpel	COR	1.5	64600	SI. Miguel Palacios	1202273U		
10/04/26	09:39	Subin	38-2742	NOS335	camioneta	3000	Ponal	AD	39	Terpel	COR	8.0	49655	IT. Elkin Betancur	15371637		
10/04/26	14:42	Sucau	38-2497	LFX406	camioneta	2800	Ponal	PL	40	Terpel	ACPM	4.0	44010	SI. Deswin Mosso	1047407767		
10/04/26	14:48	Sucau	33-2325	ZPZ06F	motocicleta	300	Ponal	PL	41	Terpel	COR	1.5	46175	PT. Damian Tofur	1089203442		
10/04/26	14:50	Sucau	38-2326	ZPZ07F	motocicleta	300	Ponal	PL	42	Terpel	COR	1.5	46912	PT. Damian Tofur	1089203442		
10/04/26	14:52	Sucau	38-1868	UMU46E	motocicleta	250	Ponal	PL	43	Terpel	COR	1.5	74530	PT. Damian Tofur	1089203442		
10/04/26	17:40	Sygovi	38-2089	DIW70F	motocicleta	300	Ponal	PL	44	Terpel	COR	1.5	57824	PT. Luis Salas	1033145763		
10/04/26	17:42	Sygovi	38-2090	DIW69F	motocicleta	300	Ponal	PL	45	Terpel	COR	1.5	64628	SI. Andres Florez	1047994434		

ELABORADO POR: PT. Catalina C.

FECHA: 10/04/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
11/04/26	16:57	Segovia	38-2039	OIW70F	motocicleta	300	Ponal	PL	46	Terpel	COR	1.5	57334	PT. Morelo Herald	1088623902		
12/04/26	10:11	SIPOL	33-1653	AVO71D	motocicleta	250	Ponal	PL	47	Terpel	COR	1.5	83859	PP. Adrian Manosalva	1007134765	Adrian Manosalva	
12/04/26	10:30	Distrito	33-2633	OMK100	camioneta	2300	Ponal	PL	48	Terpel	ACPM	4.0	75579	PP. Juan Isaza	1035721125	Daniel Isaza	
12/04/26	10:51	Segovia	38-1981	GXV453	camioneta	3000	Ponal	PL	49	Terpel	ACPM	4.0	61980	SI. Loukin Guzman	1070904079		
12/04/26	15:10	motorizado 7	38-2739	NSQ97S	camioneta	2300	Ponal	AD	50	Terpel	ACPM	6.0	5262	SI. Nestor Portela	79702150		
13/04/26	07:09	SIPOL	33-1653	AVO71D	motocicleta	250	Ponal	PL	51	Terpel	COR	1.5	83931	PP. Adrian Manosalva	1007434765	Adrian Manosalva	
13/04/26	07:43	Distrito	38-2683	OMK100	camioneta	2800	Ponal	PL	52	Terpel	ACPM	4.0	75693	PP. Juan Isaza	1035721125	Daniel Isaza	
13/04/26	10:37	Segovia	38-2070	OIW69F	motocicleta	300	Ponal	PL	53	Terpel	COR	1.5	64800	PT. Andres Avendaño	1049041654		
13/04/26	10:39	Segovia	38-2083	OIW70F	motocicleta	300	Ponal	PL	54	Terpel	COR	1.5	58059	PT. Luis Soto	1038143263		

ELABORADO POR: PP. Cristina C.

FECHA: 13/04/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
14/04/26	08:42	Sipol	38-1658	RVO77D	MOTOCICLETA	250	Ponal	PL	55	Terpel	COR	1.5	39250	PT. Cristian Devia	1192725899		
14/04/26	08:55	Sipol	38-2242	26C79F	MOTOCICLETA	250	Ponal	AD	56	Terpel	COR	1.5	32096	PT. Cristian Devia	1192725899		
14/04/26	15:27	Segovia	38-2239	01470F	MOTOCICLETA	300	Ponal	PL	57	Terpel	COR	1.5	53155	SI. Anders Florez	1077149164		
14/04/26	16:52	Segovia	38-1981	CXV453	CAMIONETA	3000	Ponal	PL	58	Terpel	ACPM	4.0	62096	JI. Louin Terpel	1010840899		
14/04/26	17:54	Sucre	38-2497	LFX406	CAMIONETA	2800	Ponal	PL	59	Terpel	ACPM	4.0	44120	SI. Dorlin Mejia	1047400767		
14/04/26	17:55	Sucre	38-2325	ZP206F	MOTOCICLETA	300	Ponal	PL	60	Terpel	COR	1.5	46280	SI. Dorlin Mejia	1047400767		
14/04/26	17:56	Sucre	38-2326	ZP207F	MOTOCICLETA	300	Ponal	PL	61	Terpel	COR	1.5	47019	JI. Dorlin Mejia	1047400767		
14/04/26	18:33	Sijin	38-1754	OLN724	CAMIONETA	2500	Ponal	AD	62	Terpel	ACPM	8.0	138738	JI. Camilo Suarez	1053342577		
15/04/26	09:12	Distrito	38-2683	OMK200	CAMIONETA	2800	Ponal	PL	63	Terpel	ACPM	4.0	75185	PP. Juan Isaza	1035921125	Daniel Isaza	

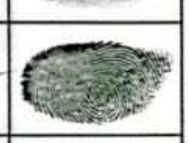
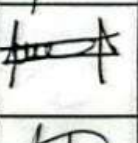
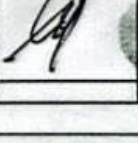
ELABORADO POR: PP. Cristian C.

FECHA: 15/04/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15/04/26	13:23	Sogovia	38-2089	BIW70F	motocicleta	300	Ponal	PL	64	Tcspm	COR	1.5	58230	PT. Harold Morris	1003562302		
15/04/26	16:00	Sogovia	38-2090	BIW69F	motocicleta	300	Ponal	PL	65	Tcspm	COR	1.5	64926	SI. Miguel Pardos	1202735		
16/04/26	08:02	Distrito	38-2683	OKK100	camioneta	2800	ponal	PL	66	Tcspm	ACPM	4.0	75917	PP. Juan Ibazo	1033721125	Daniel Bata	
16/04/26	09:59	sipol	38-2282	ZEC79F	motocicleta	250	Ponal	AD	67	Tcspm	COR	1.5	32316	PP. Adrian Manosalva	1007437763	Adrian Manosalva	
16/04/26	10:00	SIPOL	38-2658	AVO72D	motocicleta	250	Ponal	PL	68	Tcspm	COR	1.5	84461	PP. Adrian Manosalva	1007437763	Adrian Manosalva	
17/04/26	09:46	Sogovia	38-2092	BIW67F	motocicleta	300	Ponal	PL	69	Tcspm	COR	1.5	63780	PP. Fenny Gutierrez	1039721383		
19/04/26	23:29	SIPOL	38-2294	XGN14F	motocicleta	190	Ponal	PL	70	Tcspm	COR	1.0	30939	SI. Carlos Ramirez	1119426003		
25/04/26	14:33	Sogovia	38-2092	BIW67F	motocicleta	300	Ponal	PL	71	Tcspm	COR	1.5	69259	PP. Fenny Gutierrez	1039721383		
25/04/26	15:44	Sogovia	38-2092	BIW68F	motocicleta	300	Ponal	PL	72	Tcspm	COR	1.5	58493	SI. Miguel Pardo	1202735		

ELABORADO POR: PP. Carolina C.

FECHA: 25/04/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
27/04/26	09:37	Segovia	38-2090	OIW69F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	73	Terpel	COR	1.5	65726	PT. Lora Sanchez	1013675556		
27/04/26	18:10	Segovia	38-2091	OIW63F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	74	Terpel	COR	1.0	58510	SI. Miguel Pavoco	1202233		
27/04/26	18:25	Segovia	38-2088	OIW71F	MOTOCICLETA	300	Ponal	PL	75	Terpel	COR	1.0	52870	PT. Edinson Burgos	7727763		
29/04/26	09:11	Distrito	38-2083	ORK10D	CAMIONETA	2300	Ponal	PL	76	Terpel	ACPM	4.0	76073	PP. Juan Idarga	1039211113	Daniel Loaiza	
29/04/26	11:23	Segovia	38-2088	OIW71F	MOTOCICLETA	300	Ponal	PL	77	Terpel	COR	1.5	52925	PT. Andres Avendaño	1017686057		
29/04/26	11:51	Segovia	38-2090	OIW69F	MOTOCICLETA	300	Ponal	PL	73	Terpel	COR	1.5	65903	SI. Miguel Pavoco	12012733		
30/04/26	17:54	Segovia	38-2090	OIW69F	MOTOCICLETA	300	ponal	PL	79	Terpel	COR	1.5	65984	SI. Andres Florez	1041149109		

ELABORADO POR: PP. Cardino C.

FECHA: 30/04/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01/04/26	12:40	ESYAL	38-2238	ZPX07F	Moto	300	PONAL	PL	1	Las Colinas	COR	1,5	50290	Pt Wisthon Rua Rios	1020411994		
01/04/26	12:44	ESYAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	PL	2	Las Colinas	ACPM	4,0	47496	SI Daniel Yoison Taborda Quilenо	1042063666		
01/04/26	14:19	ESYAL	38-2704	UCO076	Moto	300	PONAL	PL	3	Las Colinas	COR	1,5	34197	Pt Alexis Barreto Contrera	1103105475		
03/04/26	14:52	ESYAL	38-2238	ZPX07F	Moto	300	PONAL	PL	4	Las Colinas	COR	1,5	50393	Pt Wisthon Rua Rios	1020411994		
03/04/26	18:35	ESYAL	38-2704	UCO076	Moto	300	PONAL	PL	5	Las Colinas	COR	1,5	34319	Pt Alexis Barreto Contrera	1103105475		
04/04/26	08:12	UBICAR	38-1426	FHU134	Camioneta	2500	PONAL	PL	6	Las Colinas	ACPM	10.000	28697	PP Estaban Montoya Cortes	1006887958		
04/04/26	08:35	UBICAR	38-1410	QYD30E	Moto	300	PONAL	PL	7	Las Colinas	COR	1,5	6766	PP Carlos Becerra Campo	1001548597		
04/04/26	21:50	ESYAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	PL	8	Las Colinas	ACPM	4,0	47621	SI Yoison Daniel Taborda Quilenо	1042063666		
05/04/26	20:26	ESYAL	38-2238	ZPX07F	Moto	300	PONAL	PL	9	Las Colinas	COR	1,5	50515	Pt Wisthon Rua Rios	1020411994		

ELABORADO POR: Pt Mateus Cortes

FECHA: 29/04/2026

Responsable Combustibles: IS Jhon Alvaro Agudelo

FECHA: 29/04/2026

INFORMACION PUBLICA

Powered by CamScanner

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05/04/26	22:11	ESYAL	38-2304	UCO016	Moto	300	PONAL	PL	10	Las Colinas	COR	1,5	34440	Pt Alexis Barreto Contrera	1103105475		
06/04/26	19:28	ESYAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	PL	11	Las Colinas	ACPM	4,0	47794	SI Yprison Taborda Quiceno	1042063666		
07/04/26	08:34	ESYAL	38-2238	ZPX07F	Moto	300	PONAL	PL	12	Las Colinas	COR	1,5	50641	Pt Wisthon Rua Rios	1020411994		
07/04/26	16:23	ESYAL	38-2704	UCO076	Moto	300	PONAL	PL	13	Las Colinas	COR	1,5	34562	Pt Alexis Barreto Contrera	1103105475		
09/04/26	07:33	ESYAL	38-2704	UCO076	Moto	300	PONAL	PL	14	Las Colinas	COR	1,5	34684	Pt Alexis Barreto Contrera	1103105475		
09/04/26	16:21	ESYAL	38-2238	ZPX07F	Moto	300	PONAL	PL	15	Las Colinas	COR	1,5	50763	Pt Wisthon Rua Rios	1020411994		
09/04/26	17:05	UBICAR	38-1710	QYD30E	Moto	300	PONAL	PL	16	Las Colinas	COR	1,5	6896	PP Carlos Becerra Campo	1001548557		
09/04/26	18:41	ESYAL	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	PL	17	Las Colinas	ACPM	4,0	47864	SI Yprison Taborda Quiceno	1042063666		
10/04/26	08:40	UBICAR	38-1426	FRU134	Camioneta	2500	PONAL	PL	18	Las Colinas	ACPM	10,0	28984	PP Estaban Montoya Contrera	1006887938		

ELABORADO POR: Pt Alexis Barreto Contrera

FECHA: 29/04/2026

Responsable Combustibles: SI Juan Alvaro Arias Agudelo

FECHA: 29/04/2026

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
10/04/26	14:14	UBICAR	38-1710	GYD30E	Moto	300	ponal	PL	19	Las Colinas	Cor	1,5	7034	PP Carlos Becerra Contreras	1001548553		
11/04/26	09:19	Esyal	38 2233	ZPX07F	Moto	300	ponal	PL	20	Las Colinas	Cor	1,5	50885	Pt Wisthon Rua Rios	1020411994		
11/04/26	18:33	Esyal	38-2304	UCO076	Moto	300	ponal	PL	21	Las Colinas	Cor	1,5	34810	Pt Alexis Barreto Contreras	1103105475		
12/04/26	10:05	Esyal	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	ponal	PL	22	Las Colinas	ACPM	4,0	47985	SI Yoison Taborda Quiceno	1042063666		
13/04/26	19 40	Esyal	38 2233	2PX07F	Moto	300	ponal	PL	23	Las Colinas	Cor	1,5	51008	Pt Wisthon Rua Rios	1020411994		
13/04/26	22:03	Esyal	38 2304	UCO076	Moto	300	ponal	PL	24	Las Colinas	Cor	1,5	34935	Pt Alexis Barreto Contreras	1103105475		
14/04/26	16:27	UBICAR	38-1426	FIU134	Camioneta	2500	ponal	PL	25	Las Colinas	ACPM	10,0	29258	PP Sebastian Montoya Contreras	1006887958		
14/04/26	20:37	Esyal	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	ponal	PL	26	Las Colinas	ACPM	4,0	48105	SI Yoison Taborda Quiceno	1042063666		
15/04/26	10:14	Esyal	38-1873	UMU71E	Moto	250	ponal	PL	27	Las Colinas	Cor	1,5	95307	Pt Orlando Zuñiga Cadena	1006889289		

ELABORADO POR: Pt Andres Cornelio

FECHA: 29/04/2026

Responsable Combustibles: IT Juan Octavio Arias Agudelo

FECHA: 29/04/2026

INFORMACION PUBLICA

Powered by CamScanner

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15/04/26	16:21	ESYAI	38-2838	ZPI07F	Moto	300	PONAL	PL	28	Las Colinas	COR	1,5	51130	PT WISTHON RUA RIOS	1070411994		
16/04/26	07:33	ESYAI	38-2832	PSF47H	Moto	300	PONAL	PL	29	Las Colinas	COR	1,5	367	PT ANDERSON CONRADO PALENCIA	1143153500		
17/04/26	17:33	ESYAI	38-2704	UI0076	Moto	300	PONAL	PL	30	Las Colinas	COR	1,5	35056	PT ALEXIS BARRETO CONTRERA	1103101475		
17/04/26	21:08	ESYAI	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	PL	31	Las Colinas	ACPM	4,0	48105	SI YOISON TABORDA QUICENO	1042063666		
18/04/26	08:26	UBICAR	38-1710	QYJ306	Moto	300	PONAL	PL	32	Las Colinas	COR	1,5	7162	PP CARLOS BOLAÑOS OCAMPO	1001948557		
19/04/26	12:42	ESYAI	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	PL	33	Las Colinas	ACPM	4,0	48227	SI YOISON TABORDA QUICENO	1042063666		
19/04/26	16:53	UBICAR	38-1426	FHU134	Camioneta	2500	PONAL	PL	34	Las Colinas	ACPM	10,0	29518	PP ESTABAN MONTOYA CONTRERA	1006887958		
19/04/26	18:44	ESYAI	38-1873	UMU71E	Moto	250	PONAL	PL	35	Las Colinas	COR	1,5	95428	PT ORLANDO ZUÑIGA CADENA	1006889289		
20/04/26	21:06	ESYAI	38-2832	PSF47H	Moto	300	PONAL	PL	36	Las Colinas	COR	1,5	488	PT ANDERSON CONRADO PALENCIA	1143153500		

ELABORADO POR: PT [illegible]

FECHA: 29/04/2026

Responsable Combustibles: IT JUAN [illegible] ARIAS AGudelo

FECHA: 29/04/2026

INFORMACION PUBLICA

Powered by CamScanner

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21/04/26	08:11	ESYAL	38-2238	ZPX07F	Moto	300	ponal	pl	37	Las Colinas	Cor	1,5	51255	Pt Wisthon Rua Rios	1020411994		
21/04/26	15:27	ESYAL	38-2704	UCO076	Moto	300	ponal	pl	38	Las Colinas	Cor	1,5	35178	Pt Alexis Barreto Contreras	1103105475		
23/04/26	12:57	ESYAL	38-2238	ZPX07F	Moto	300	ponal	pl	39	Las Colinas	Cor	1,5	51377	Pt Wisthon Rua Rios	1020411994		
23/04/26	22:36	ESYAL	38-2704	UCO076	Moto	300	ponal	pl	40	Las Colinas	Cor	1,5	35301	Pt Alexis Barreto Contreras	1103105475		
24/04/26	10:57	UBICAR	38-1426	FHU134	Camioneta	2500	ponal	pl	41	Las Colinas	ACPM	8,0	29779	PP Esteban Montoya Contreras	1086887958		
23/04/26	07:22	ESYAL	38-2238	ZPX07F	Moto	300	ponal	pl	42	Las Colinas	Cor	1,5	51506	Pt Wisthon Rua Rios	1020411994		
25/04/26	10:19	ESYAL	38-2704	UCO076	Moto	300	ponal	pl	43	Las Colinas	Cor	1,5	35421	Pt Alexis Barreto Contreras	1103105475		
26/04/26	13:42	UBICAR	38-1710	QYD30E	Moto	300	ponal	pl	44	Las Colinas	Cor	1,5	7286	PP Carlos Becerra Campo	1001948557		
27/04/26	10:04	ESYAL	38-2238	ZPX07F	Moto	300	ponal	pl	45	Las Colinas	Cor	1,5	51620	Pt Wisthon Rua Rios	1020411994		

ELABORADO POR: Pt Alexis Contreras

FECHA: 24/04/2026

Responsable Combustibles: IJ Juan Alvaro Arias Agudelo

FECHA: 24/04/2026

INFORMACION PUBLICA

Powered by CamScanner

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
27/04/26	15:50	ESMAL	38-2704	U10076	Moto	300	ponal	PL	46	Las Colinas	COR	1,5	35543	PT Alexis Granado Contreras	1103105473		
27/04/26	18:33	ESMAL	38-2501	LF7402	Camioneta	2800	ponal	PL	47	Las Colinas	ACPM	4,0	48352	ST Yeison Taborda Quiceno	1042063666		
28/04/26	12:41	ESMAL	38-2238	2P02F	Moto	300	ponal	PL	48	Las Colinas	COR	1,5	31741	PT Wisthon Rua Rios	1020411994		
28/04/26	22:16	ESMAL	38-2704	U10076	Moto	300	ponal	PL	49	Las Colinas	COR	1,5	35663	PT Alexis Granado Contreras	1103105473		
29/04/26	05:36	ESMAL	38-2238	2P02F	Moto	300	ponal	PL	50	Las Colinas	COR	1,0	31861	PT Wisthon Rua Rios	1020411944		
29/04/26	11:10	ESMAL	38-2501	LF7402	Camioneta	2800	ponal	PL	51	Las Colinas	ACPM	4,0	48748	ST Yeison Taborda Quiceno	1042063666		
29/04/26	17:01	ESMAL	38-2704	U10076	Moto	300	ponal	PL	52	Las Colinas	COR	1,0	35788	PT Alexis Granado Contreras	1103105473		
29/04/26	16:43	UBICAR	38-1210	QY03DE	Moto	300	ponal	PL	53	Las Colinas	COR	1,5	7378	PP Carlos Becerra Campo	1005983359		

ELABORADO POR: PT Alexis Granado Contreras

FECHA: 29/04/2026

Responsable Combustibles: ST Juan Alvaro Arias Agudelo

FECHA: 29/04/2026

INFORMACION PUBLICA

Powered by CamScanner

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0004
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03-04-26	21:20	ESREM	38-2099	QIW60F	Moto	300	Policia	Planilla	0138737	Remedios	corriente	1.5	83050	SI Andres Velez	8022222		
03-01-26	21:25	ESREM	38-2664	GPI86G	MOTO	300	Policia	Planilla	0138737Z	Remedios	corriente	1.5	35822	PT Yhosimar Moran Palacios	1040378871		
05-04-26	23:04	ESREM	38-2564	GPI86G	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	138861	TERPEL	Corriente	1.5	35910	PT. Edwin Salazar	1143746868		
06-04-26	07:27	ESREM	38-2098	QIW61F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	388764	TERPEL	corriente	1.5	94126	SI. por cumplido motorizado	7065 [illegible]		
08-04-26	11:32	ESREM	38-2098	QIW61F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	1390178	TERPEL	Corriente	1.5	94226	PT. Jesus Daniel Flores	1067[illegible]		
08-04-26	18:09	ESREM	38-2564	GPI86G	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	1390449	TERPEL	Corriente	1.5	36054	PT Edwin Salazar	1143146868		
10-04-26	15:12	ESREM	38-2564	GPI86G	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	7397330	TERPEL	CORRIENTE	7.5	36733	PT Edwin Salazar	1143146868		
10-04-26	22:25	ESREM	382098	QIW61F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	7397776	TERPEL	CORRIENTE	7.5	94426	PT: Jesus Daniel Flores	1066173017		
12-04-26	09:31	ESREM	38-2564	GPI86G	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	7392389	TERPEL	CORRIENTE	7.5	36772	SI fran Ulloa motorizado	1065640835		

ELABORADO POR: SI. Fran Alberto Ulloa

FECHA: 12-04-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
13-04-26	15:47	ESREM	382564	GPI866	moto	300	policia	planilla	07397135	Terpel	corriente	7.5	36446	SI Pran Villalba mendoza	1066837035		
13-04-26	11:06	ESREM	382098	PIW61F	moto	300	Policia	Planilla	07393792	Terpel	Corriente	7.5	94555	PT: Jesus Daniel Flores	1066837017		
15-04-26	08:32	ESREM	382564	GPI866	moto	300	policia	planilla	07394035	Terpel	corriente	7.5	36607	PT Edwin Salazar	1143948617		
15-04-26	15:04	ESREM	382098	PIW61F	moto	300	policia	planilla	07394260	Terpel	Corriente	7.5	94682	PT: Jesus Daniel Flores	1066837017		

ELABORADO POR: SI Pran Villalba mendoza

FECHA: 15-04-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02/04/2026	11:08	estacion de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	1	ZEUSS	COR	1.5	33703	PP Victor Cuartas	70085277		
03/04/2026	9:08	estacion de vegachi	38-2202	UC0056	motocicleta	300	PONAL	PL	2	ZEUSS	COR	1.5	19623	PP Jhonatan martinez	1003931791		
04/04/2026	11:08	estacion De vegachi	38-2203	UC0066	motocicleta	300	PONAL	PL	3	ZEUSS	COR	1.5	19122	PP Victor Cuartas	70085277		
04/04/2026	14:08	subestacion el Tigre	38-2242	ZPX11F	motocicleta	300	PONAL	PL	4	ZEUSS	COR	1.5	18167	SI Cristian manzanarez	1104992445		
05/04/2026	14:08	estacion de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	5	ZEUSS	COR	1.5	33853	PP Victor Cuartas	70085277		
06/04/2026	14:08	estacion de vegachi	38-2202	UC0056	motocicleta	300	PONAL	PL	6	ZEUSS	COR	1.5	19723	PP Jhonatan martinez	1003931791		
08/04/2026	14:08	estacion de vegachi	38-2203	UC0066	motocicleta	300	PONAL	PL	7	ZEUSS	COR	1.5	19272	PP Victor Cuartas	70085277		
09/04/2026	22:08	estacion de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	8	ZEUSS	COR	1.5	34003	PP Victor Cuartas	70085277		
09/04/2026	9:08	estacion de vegachi	38-2202	UC0056	motocicleta	300	PONAL	PL	9	ZEUSS	COR	1.5	19923	PP Jhonatan martinez	1003931791		

ELABORADO POR: Pt Elvis Villegas

FECHA: 09/04/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
09/04/2026	14:08	subestacion el tigre	38-1672	VMU68E	motocicleta	250	PONAL	PL	10	ZEUSS	COR	1.5	96593	PT Oricna horos	1007444850	Oricna	
10/04/2026	07:08	estacion de uegachi	38-2703	UCO06G	motocicleta	300	PONAL	PL	11	ZEUSS	COR	1.5	19422	pp Victor Cuartas	1007872274		
11/04/2026	22:08	estacion de uegachi	38-2241	2PX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	12	ZEUSS	COR	1.5	34153	pp Victor Cuartas	1007872274		
12/04/2026	07:08	Estacion de uegachi	38-2702	UCO05G	motocicleta	300	PONAL	PL	13	ZEUSS	COR	1.5	20073	PP Dhamara martinez	1003931791	Dhamara	
13/04/2026	07:08	estacion de uegachi	38-2703	UCO06G	motocicleta	300	PONAL	PL	14	ZEUSS	COR	1.5	19572	pp Victor Cuartas	1007872274		
14/04/2026	14:08	estacion de uegachi	38-2703	UCO06G	motocicleta	300	PONAL	PL	15	ZEUSS	COR	1.5	19722	pp Dhamara martinez	1003931791	Dhamara	
14/04/2026	22:08	subestacion el tigre	38-2242	2PX11F	motocicleta	300	PONAL	PL	16	ZEUSS	COR	1.5	18317	Cristian manzanarez	1110492445	cristian m	
15/04/2026	07:08	estacion de uegachi	38-2241	2PX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	17	ZEUSS	COR	1.5	34303	pp Dhamara martinez	1003931791	Dhamara	
15/04/2026	11:08	estacion de uegachi	38-1499	BXV430	camioneta	2500	PONAL	PL	18	ZEUSS	ACPM	4.0	109065	SI Henry Montoya	1017948763		

ELABORADO POR: pt EDER Villegas

FECHA: 15/04/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15/04/2026	11:08	GAUIA	38-2053	JTX302	camioneta	2500	PONAL	AD	19	ZEUSS	ACPM	4.0	230691	SI Arturo Rodriguez	1014209404		
16/04/2026	14:08	estacion de vegachi	38-2702	UCO06B	motocicleta	300	PONAL	PL	20	ZEUSS	COR	1.5	2023	PP Jhonatan martinez	1003921791		
17/04/2026	07:08	estacion de vegachi	38-2703	UCO06G	motocicleta	300	PONAL	PL	21	ZEUSS	COR	1.5	19872	PP Victor Cuartas	1037622727		
18/04/2026	14:08	estacion de vegachi	38-2703	UCO06B	motocicleta	300	PONAL	PL	22	ZEUSS	COR	1.5	20022	PP Victor Cuartas	1037622727		
18/04/2026	09:08	estacion de vegachi	38-1994	GX V430	camioneta	2500	PONAL	PL	23	ZEUSS	ACPM	4.0	109185	SI Henry Montoya	1017961263		
19/04/2026	07:08	subestacion el Tigre	38-1872	VMU68E	motocicleta	250	PONAL	PL	24	ZEUSS	COR	1.0	95683	SI cristian mauricio perez	1104922745	cristian m	
20/04/2026	07:08	estacion de vegachi	38-2702	UCO06B	motocicleta	300	PONAL	PL	25	ZEUSS	COR	1.5	20373	PP Jhonatan martinez	1003921791	Jhonatan	
20/04/2026	08:08	estacion de vegachi	38-1994	GX V430	camioneta	2500	PONAL	PL	26	ZEUSS	ACPM	4.0	109305	SI Henry Montoya	1017961263		
20/04/2026	22:08	estacion de vegachi	38-2241	ZPX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	27	ZEUSS	COR	1.5	34153	PP Victor Cuartas	1037622727		

ELABORADO POR: Pt Luis Villegas

FECHA: 20/04/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21/04/2026	14:08	Estacion de vegachi	38-2203	UCO06E	motocicleta	300	PONAL	PL	28	ZEUSS	COR	1.5	20172	Pt EUDY villegas	1002467745		
22/04/2026	14:08	Estacion de vegachi	38-2703	UCO06E	motocicleta	300	PONAL	PL	29	ZEUSS	COR	1.5	20322	Pt Victor Cuartas	1020822277		
22/04/2026	N:58	Estacion de vegachi	38-1999	EXU430	camioneta	2500	PONAL	PL	30	ZEUSS	ACPM	4.0	109425	SI Henry Montoya	1047964763		
23/04/2026	9:08	Estacion de vegachi	38-2702	UCO06E	motocicleta	300	PONAL	PL	31	ZEUSS	COR	1.5	20523	Pt EUDY villegas	1002467745		
24/04/2026	17:08	Estacion de vegachi	38-1999	EXU430	camioneta	2500	PONAL	PL	32	ZEUSS	ACPM	4.0	109545	SI Henry Montoya	1047964763		
24/04/2026	9:08	Estacion el tigre	38-2242	ZPX11F	motocicleta	300	PONAL	PL	33	ZEUSS	COR	1.5	18467	SI Cristian manzanares	1152422145		
24/04/2026	14:08	Estacion de vegachi	38-2203	UCO06E	motocicleta	300	PONAL	PL	34	ZEUSS	COR	1.5	20472	Pt EUDY villegas	1002467745		
25/04/2026	14:08	Estacion de vegachi	38-2702	UCO06E	motocicleta	300	PONAL	PL	35	ZEUSS	COR	1.5	20673	Pt Victor Cuartas	1020822277		
26/04/2026	06:08	Estacion de vegachi	38-1999	EXU430	camioneta	2500	PONAL	PL	36	ZEUSS	ACPM	4.0	109670	SI Henry Montoya	1047964763		

ELABORADO POR: Pt EUDY Villegas

FECHA: 26/04/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
26/04/2026	8:08	estacion de vegachi	38-2203	UCA06G	motocicleta	300	PONAL	PL	37	ZEUSS	COR	1.5	20622	Pt ELVIS Villegas	1002516745		
28/04/2026	8:08	estacion de vegachi	38-2202	UCA05G	motocicleta	300	PONAL	PL	38	ZEUSS	COR	1.5	20923	Pto Victor Cuartas	70082234		
28/04/2026	08:08	estacion de vegachi	38-1449	EXV430	camioneta	2500	PONAL	PL	39	ZEUSS	ACPM	4.0	109790	SI Hery Montoya	1037961763		
29/04/2026	9:08	subestacion el tigre	38-2242	2PX11F	motocicleta	300	PONAL	PL	40	ZEUSS	COR	2.0	18667	SJ cristian manzanarez	1102192445		
29/04/2026	14:08	estacion de vegachi	38-2203	UCA06G	motocicleta	300	PONAL	PL	41	ZEUSS	COR	1.5	20772	Pt ELVIS Villegas	1002516345		
30/04/2026	07:08	estacion de vegachi	38-2241	2PX10F	motocicleta	300	PONAL	PL	42	ZEUSS	COR	1.0	34603	Pto VICTOR CUARTAS	70082234		
30/04/2026	8:08	estacion de vegachi	38-1449	EXV430	camioneta	2500	PONAL	PL	43	ZEUSS	ACPM	4.0	109910	SI Hery Montoya	1037961763		

ELABORADO POR: Pt ELVIS Villegas

FECHA: 30/04/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02/04/26	14:00	SJSAI	38-2661	OKK063	Camioneta	2400	Rural	Planilla	1	Terpel	ACPM	4.0	32150	SI Luis Galeano	1033612160		
02/04/26	14:10	SJSAI	38-2327	ZPZ09F	Motocicleta	300	Rural	Planilla	2	Terpel	Corriente	1.5	19900	PP Camilo Andres Peña Lugo	1003093230	Camilo Peña	
02/04/26	14:20	SJSAI	38-2329	ZPZ09F	Motocicleta	300	Rural	Planilla	3	Terpel	Corriente	1.5	15510	PT Edwin Hernandez	1033567371		
04/04/26	08:00	SJSAI	38-2665	OKK063	Camioneta	2400	Rural	Planilla	4	Terpel	ACPM	4.0	32240	SI Luis Galeano	1033612160		
04/04/26	03:20	SJSAI	38-2327	ZPZ09F	Motocicleta	300	Rural	Planilla	5	Terpel	Corriente	1.5	20010	PP Camilo Andres Peña Lugo	1003093230	Camilo Peña	
09/04/26	08:30	SJSAI	38-2329	ZPZ09F	Motocicleta	300	Rural	Planilla	6	Terpel	Corriente	1.5	15620	PT Edwin Hernandez	1033567371		
13/04/26	08:00	SJSAI	38-2661	OKK063	Camioneta	2400	Rural	Planilla	7	Terpel	ACPM	4.0	32430	SI Luis Galeano	1033612160		
13/04/26	09:00	SJSAI	38-2327	ZPZ09F	Motocicleta	300	Rural	Planilla	8	Terpel	Corriente	1.5	20120	PP Camilo Andres Peña Lugo	1003093230	Camilo Peña	
13/04/26	09:15	SJSAI	38-2329	ZPZ09F	Motocicleta	300	Rural	Planilla	9	Terpel	Corriente	1.5	15730	PT Edwin Hernandez	1033567371		

ELABORADO POR: SI Luis Galeano Gaona.
FECHA: 17-04-2026.

Responsable Combustibles: SI Luis Galeano Gaona.
FECHA: 17-04-2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
1604-26	09:00	SJSAI	59-2667	OKK063	Camioneta	2400	Bual	planilla	10	Terpel	ACPM	4.0	32570	SI Coleno Luis	1037652160		

ELABORADO POR: SI Coleno Luis

FECHA: 17-04-2026.

Responsable Combustibles: SI Coleno Luis

FECHA: 17-04-2026.